

# INFORME DE VISITA CISC

## SECCIÓN JUVENIL DE GENDARMERÍA DE CHILE

<b>REGIÓN:</b>	COQUIMBO
<b>NOMBRE DE LA SECCIÓN:</b>	SECCIÓN JUVENIL CP LA SERENA
<b>NOMBRE DEL JEFE DEL ESTABLECIMIENTO PENAL</b>	ANA MARÍA GARRIDO CASTILLO
<b>NOMBRE DEL JEFE DE LA SECCIÓN JUVENIL:</b>	DAVID PARDO FREZ
<b>FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:</b>	21 OCTUBRE 2021
<b>FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC A LA SECCIÓN:</b>	7 OCTUBRE 2021

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
SARA CONTRERAS CEJAS	SEREMI DE JUSTICIA COQUIMBO	SEREMI DE JUSTICIA	SI	
FELIPE RIOSECO YAÑEZ	UNIVERSIDAD CENTRAL	MUNDO ACADEMICO	SI	
YASNA ROJAS RODRIGUEZ	DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
ALAIN MALDONADO LIBERONA	JUZGADO DE GARANTÍA DE LA SERENA	PODER JUDICIAL	SI	
JUAN PABLO TORREJÓN	FISCALÍA LOCAL DE LA SERENA	MINISTERIO PUBLICO	SI	

### INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC a la sección.

## NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

### I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas de la Sección? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19.

La capacidad es de 20 plazas, no ha existido cambio por la situación COVID, atendido que la unidad tiene pocos jóvenes en cumplimiento de esta medida.

2. ¿Hay adolescentes o adultos que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

No se ha producido esta situación en el periodo visitado.

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas?

No, hay 5 jóvenes el día de la visita y la capacidad es de 20 plazas.

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza la Sección para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

No existe planeación al efecto, atendida la demanda histórica de la sección en los últimos 5 años.

5. Describa y comente criterios de distribución de los jóvenes al interior de la Sección (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

No hay criterios de distribución.

--

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

No hay criterios.

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de esta Sección a otros recintos del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué establecimiento.

No se han efectuado traslados por esta circunstancia.

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

La sección es sólo para varones.

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población?

No existe un criterio definido al efecto, salvo el que ofrece la unidad penal para población homosexual. Indican que si se llega a producir una situación así, lo que se hace es generar una salida a patio diferenciada.

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en la Sección, ¿existe orden del Tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No aplica.
------------


11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

No existe un catastro a propósito del CIVID, sólo la ficha clínica de salud del joven que obra en la unidad penal.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

La sección cuenta con espacio más que suficiente para dar cabida a los jóvenes que actualmente están en la sección.

13. Señale aspectos negativos a considerar.

La falta de criterios de distribución de la población joven, no se distingue entre niveles de compromiso delictual, entre si son mayores o menores de edad, únicamente se destinan a esta sección todos los que han tenido una condena por un delito cometido siendo menores de edad, pero no se aplica fuera de ello, ningún criterio de distribución diferente. No existe una respuesta pensada o relevada desde la sección, en orden a poder atender a la población trans juvenil que pudiere presentarse.

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Plantear desde la sección la necesidad de establecer criterios de distribución de la población, cumpliendo los requisitos que al efecto establece la ley de RPA Plantear a la unidad penal una propuesta de solución para atender a la población trans juvenil que pudiere en algún momento recibir el centro.

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene la observación de la visita anterior en orden de que la Sección no considera una eventual población femenina
--


## II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en la Sección al momento de la visita, respecto a las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

Al momento de la visita hay 5 jóvenes en la sección juvenil. A diferencia de la visita anterior, la sección cuenta con profesionales para la intervención.

2. Refiérase a la organización de los turnos que realizan las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

<b>DOTACIÓN SECCION JUVENIL</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Con licencia médica /Ausentismo</b>	<b>Permisos especiales</b>	<b>Horario/Turno</b>
Jefe de Sección	01			Lunes a Viernes
Jefe Técnico	01			Lunes a Viernes
Profesional responsable de caso	02			Lunes a Viernes
Profesional de intervención clínica	01			Lunes a Viernes
Tallerista	03			Lunes a Viernes
Terapeuta ocupacional	<b>01</b>			Lunes a Viernes
Profesional paramédico	<b>01</b>			<b>Agendado según ruta diaria.</b>

3. En relación a la pregunta anterior, ¿considera que existen falencias o dificultades? ¿cómo lo maneja la Sección? Describa:

La situación es comparativamente mejor a lo observado en la primera visita. Existe un equipo de intervención.

4. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a esta Sección? Favor detallar cuántos/as tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

No hay casos confirmados ni sospecha de covid-19 al momento de la visita

5. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

No aplica

6. Señale aspectos favorables a considerar.

- Existe equipo para la intervención en SS.JJ, según se informa, desde el 1° de septiembre.
- El bajo número de jóvenes permitiría un trabajo personalizado

7. Señale aspectos negativos a considerar.

- El bajo número de jóvenes dificulta el acceso a talleres de la red pública que exigen un mínimo de participantes.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Mantener y fortalecer al equipo de trabajo de la sección juvenil, de manera de asegurar la continuidad de la intervención.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

En la visita anterior, se observó la falta de oferta programática asociada a la inexistencia de equipo de intervención. Según lo observado en la esta segunda visita anual, la situación ha mejorado y se espera que el equipo logre consolidarse en beneficio de la oferta programática y los planes de intervención individuales.

### III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación y/o segregación?

Se implementó la sala multifuncional de contención para jóvenes segregados de la Sección Juvenil CP La Serena. Misma sala donde se reciben visitas. En consecuencia, no hay un espacio exclusivo para medidas de separación y/o segregación.

2. ¿La Sección dispone de agua potable caliente y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Se informa que se dispone de agua caliente y luz eléctrica.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

No hay sobrepoblación, cada joven cuenta con dormitorio y baño individual

4. Señale aspectos negativos a considerar.

- El patio no cuenta con techo para proteger de las inclemencias del tiempo (sol y/o lluvia)
- No existe espacio especial y exclusivo destinado a visitas y/o espacios de separación. Los jóvenes reciben a sus visitas de manera simultánea en la misma sala, esta situación es percibida como un espacio de riesgo por los jóvenes en el caso de haber conflicto entre ellos.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Gestionar los espacios disponibles de manera de asegurar el derecho a uso de cada joven en forma segura. Instalar techo en patio lo suficientemente funcional para la protección tanto del exceso de sol como de lluvia.  
Administrar los espacios disponibles y tiempos de visita para brindar seguridad a los jóvenes en conflicto interno.

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantienen

- Habilitar espacios adecuados para la segregación (no autosegregación)
- Instalar protección para el clima en patio (techo, toldos u otras opciones que se evalúen como pertinentes).

#### IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Alcalde en el Informe Previo<sup>1</sup>. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

***Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.***

Se entregó la instrucción de adoptar las medidas que permitan una correcta preparación ante emergencias considerando los planes preventivos que puedan ser aplicados que considerando las medidas preventivas y contexto covid-19

Cadena de responsabilidad corresponde a la cadena de mando. El plan de emergencia es único para todo el complejo.

2. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad de la Sección (fluidez de las comunicaciones con el exterior)?. Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

Se observan vías demarcadas y despejadas.

3. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de contingencia y consulte al encargado al respecto.

No observado en el periodo informado. Simulacros suspendidos en periodo de pandemia.

4. Señale aspectos favorables a considerar.

Existe un plan de contingencia para CP La Serena e instrucciones regionales respecto de la importancia de velar por su aplicación y realizar reuniones de coordinación con instituciones externas de apoyo (Carabineros, PDI, SAMU, ONEMI etc) , que se entiende se realiza en el contexto de transitar hacia la normalidad post pandemia.

5. Señale aspectos negativos a considerar.

La última certificación de red húmeda y seca, se informa fue el 15 de junio de 2011.

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Retomar simulacros
- Certificar red húmeda y seca del complejo

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene la necesidad de realizar simulacros

## V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

### Disciplina y reglamento<sup>2</sup>

1. Previo a la reunión, solicite acceso a las actas del Comité de Disciplina y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria<sup>3</sup>. Comente lo observado.

Según lo informado en el periodo informado hay 3 jóvenes sancionados por el comité de disciplina

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por la Sección para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupo, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves<sup>4</sup>.

Anotación negativa en su ficha personal

<sup>2</sup> Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

<sup>3</sup> Art. 116 Reglamento Ley 20.084 “Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director de la Sección quien acogerá o desestimaré la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director de la Sección.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución.

<sup>4</sup> Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?<sup>5</sup> Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Alcaide o Jefe de Sección.

Al momento de la visita se encontraban jóvenes en autoseparación del grupo. Una situación que en reiteradas oportunidades ha observado la Comisión y que hasta la fecha no ha tenido o solución.

A opinión de la Comisión la permanencia de esta forma de “protegerse del resto” refleja un deficiente manejo de los conflictos al interior de la SS.JJ, sostenido en el tiempo.

Durante la visita uno de los jóvenes informó estar por 1 mes en esta situación y sentirse inseguro entre los otros jóvenes al día de hoy.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo en contexto de COVID-19.

No aplica.

### **Convivencia<sup>6</sup>**

1. Señale y describa la existencia de conflictos entre jóvenes o con funcionarios, pregunte acerca de la regularidad de estos. Indague acerca de las causas más habituales de este problema y como la sección juvenil lo trabajó en términos generales.

Según se informa no hay conflictos entre funcionarios y jóvenes. Sí existe conflictos entre ellos, razón que se esgrime como fundamento para aceptar las solicitudes de autoseparación.

2. Describa el método de intervención inmediata y control de los funcionarios en caso de conflictos, según tipo y gravedad de conflicto entre adolescentes o con funcionarios.

No se evidencian en la visita acciones dirigidas al manejo de conflicto.

3. Dentro de los conflictos suscitados al interior de la Sección, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación

<sup>5</sup> Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

<sup>6</sup> Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?<sup>7</sup> Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No observadas en el periodo informado

4. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica

5. ¿Se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

No observado en el periodo informado

6. ¿Existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado la Sección?

Se aceptan las solicitudes “voluntarias” de autoseparación. Vale la pena aclarar que como se ha expuesto en reiteradas oportunidades, esta Comisión considera que ceder a la fuerza y por resguardo, no puede considerarse un acto real de voluntad.

7. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley N° 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

No aplica

8. Señale aspectos favorables a considerar.

El bajo número de jóvenes (5) permitiría un trabajo personalizado y facilitaría el manejo de conflictos.

---

<sup>7</sup> Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad.** (Definición contenida en el artículo N° 2 de la Ley N° 20.609).

9. Señale aspectos negativos a considerar.

Se reitera algo que se ha planteado al menos en los últimos 5 años.

La Autosegregación - a opinión de esta Comisión-, no resuelve conflictos ni evita su repetición. Es necesario definir estrategias de resolución de conflictos alineadas con los objetivos de reinserción social y planes de intervención individuales.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se recomienda al Jefe de la Sección Juvenil, Alcalde de la Unidad Penal y al Director Regional de Gendarmería de Chile, velar por la búsqueda de nuevas alternativas de resolución de conflicto y desestimar la autosegregación como medida más idónea.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

En la visita anterior se indicó reconsiderar el objetivo de la Sala de Segregación detallada en minuta N°2672, en el sentido de orientar su uso y objetivo efectivamente para medidas de segregación y no de autosegregación, y definir estrategias de resolución de conflictos alineadas con los objetivos de reinserción social.

La observación se mantiene, no hay avances en relación a la visita anterior. Se deja constancia que esta situación se ha observado por la Comisión al menos en los últimos 5 años (al menos)

## VI. FACTOR SALUD

**Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud de la Sección.**

1. ¿Cuántos niños, niñas y jóvenes hay actualmente en la Sección? Favor detallar cuántos tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

5, sin situación de Covid


<b>Unidad de Salud de Gendarmería</b>	<b>Si/No</b>
2. Cuentan con autorización Sanitaria las dependencias.	<b>Si</b>
3. Disponibilidad de enfermeros/as.	<b>Si</b>
4. Disponibilidad periódica de médicos.	<b>Si</b>
5. Disponibilidad de atención odontológica.	<b>Si</b>
6. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	<b>Si</b>
7. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	<b>Si</b>
8. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en la Sección.	<b>Si</b>
9. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	<b>Si</b>
10. Vacunación contra la influenza para toda la Sección.	-
11. Existe un vehículo de emergencia del Establecimiento Penitenciario	Si

12. La Sección cuenta con control en la unidad de salud para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

Los medicamentos entregados a los Jóvenes de la Sección Juvenil, son administrados de acuerdo a la patología clínica de cada uno (si las Hubiere) por los paramédicos de ruta de la Unidad de Salud Penitenciaria, en una frecuencia diaria.

13. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza la Sección con la red de salud.

Se realiza por derivaciones de urgencia a través de interconsultas con la red de atención de salud secundaria y terciaria disponible en la región.

14. ¿La Sección cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiátrica de urgencia?

Las atenciones psiquiátricas, son atendidas por profesional del área en dependencias de la Unidad de Salud del establecimiento penal, con acceso a hospitalización en el caso que se requiera.

--

15. ¿Existe coordinación entre la Sección y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior de la Sección (Unidad de salud - equipo de intervención)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Según el artículo 2.5.1.2. del Reglamento de Servicio a la Obra(RSO); PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD, El Establecimiento Penitenciario contará con una Unidad de Salud y con boxes de enfermería anexos a cada módulo del penal. Las prestaciones de salud se efectuarán en cada anexo del recinto, conforme lo que se establece en el presente título del Reglamento de Servicio de la Obra. La Unidad de Salud dependerá -en lo que al concesionario se refiere- del Gerente de Explotación local

16. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste de la Sección o del equipo de intervención?

Si, 3 caso nuevos están recibiendo psicofármacos, y 02, las cuales están descritos en las fichas clínicas solicitadas en Oficio Ordinario N° 5722 del 15 de Septiembre del año en curso

17. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza la Sección.

Aplicación de instrumentos Psicológicos de evaluación (Test Proyectivos y gráficos) con la finalidad de analizar:
---

- Área Cognitiva (nivel de inteligencia, capacidad de juicio crítico, sentido de realidad y nivel de planificación)
- Área Personal (Nivel afectivo, nivel de identidad y nivel interpersonal)
- Factores psicológicos con relevancia Criminológica( Aplicación de instrumento IGI)

18. En caso de enfermedad o accidente, ¿La Sección informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?


--

<b>Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)</b>	<b>Si/No</b>
19. ¿Existen Servicio de Salud de la región que dé atención a los jóvenes de la Sección?	Si
20. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten a la Sección funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	No aplica

21. ¿La Sección cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

5 jovenes

22. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera de la Sección, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, de cuenta de las últimas tres gestiones.

no

23. ¿Los jóvenes han recibido atención médica primaria en los últimos 6 meses? Contextualice.

3 jóvenes, no se detalla

24. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera de la Sección, los últimos 6 meses? Contextualice.

No hay casos

25. ¿La unidad de salud registra la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse durante los últimos 6 meses?

No hay casos

--

24. ¿Cuál es el modo en que la Sección aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Se realiza atención médica en la Unidad de Salud ESACHS E.P. La Serena (U.S) y en los Boxes de Enfermería anexas a cada módulo del Penal a fin de satisfacer las necesidades de salud de éstos. El modelo de atención que operará en la U.S. contemplará la entrega de prestaciones de tipo preventivo, curativo y de rehabilitación en su primer nivel de atención, tanto para atención ambulatoria como de hospitalización. Para ello cuenta con atención por Enfermera y Técnicos Paramédicos las 24 horas del día los 365 días del año. La atención médica, dental, y de los profesionales de colaboración médica se realizará en horario diurno, pudiendo ser entregada las prestaciones los días sábados, domingos y/o festivos, coordinando con la administración penitenciaria de manera de no interferir con el horario de visitas, clases, etc.

25. ¿La Sección registra la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior, en los últimos 6 meses?

no

26. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

no

27. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra a la fecha de la visita? Contextualice.

Si, por la unidad interna

28. Señale aspectos favorables a considerar.

Existe Unidad de salud penitenciaria para la atención de salud Se ha contratado 2 profesionales con dedicación exclusiva y uno de ellos psicólogo, para formar dupla con Asistente social-Jefe Técnico.

29. Señale aspectos negativos a considerar.

No presenta programa psiquiátrico, específicamente orientado a rehabilitación en drogas.

30. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Generar programa de rehabilitación de drogas y integral de salud mental.

31. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se requiere que el equipo psicosocial mantenga en el tiempo una relación directa con el área de salud , para efectos de potencial el trabajo de la dupla insumado con la información de los registros clínicos.

## VII. FACTOR EDUCACIÓN<sup>8</sup>

### Cuestiones generales

1. Describa la oferta educativa existente al interior de la Sección. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación y cursos de Capacitación Laboral de SENCE).

No existe mayor avance desde la última visita, presenta 2 en enseñanza básica y 1 en enseñanza media, 1 con exámenes libres y 1 caso no escolarizado (no se alcanzaría a iniciar proceso de validación de estudios, modalidad flexible no presencial. Dado que la inscripción finalizó el 03 de Septiembre del año en curso Liceo Centralizado Coresol)

---

<sup>8</sup> Se sugiere conversar con el jefe técnico y/o coordinador educacional sobre la oferta educativa existente al interior de la Sección y revisar el factor Educación del informe previo.

--

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por la Sección en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

Programa de Nivelación Flexible de Estudios para la Población Adulta Programa de Enseñanza no Presencial: -Validación de estudios a través de exámenes libres

### Educación formal

1. ¿Existe educación formal al interior de la Sección? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento y sus instalaciones.

No se informa

2. ¿Existen adolescentes egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por la Sección para tales casos?

no

### Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior de la Sección de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados en contexto de COVID-19?

**Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia.**

Taller de Identidad Delictual, Taller de Asociación a Pares Infractores ( asisten solo 2 de los 5), Taller de Artesanía en Madera (Se aprueba en consejo técnico del mes de Julio de 2021), Actividad Socio cultural, Ocio y tiempo libre

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior de la Sección?

Dupla psicosocial
-------------------

Terapeuta ocupacional

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos, en contexto de COVID-19?

Non hay requisitos extraordinarios por la baja población

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos, en contexto de COVID-19? (En caso de no corresponder, consígnelo).

Se acreditan cupos, no así asistencia

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

Actualmente con la integración de 2 profesionales más, no se detectan dificultades graves en lo que respecta a talleres genericos
Talleres específicos, como carpintería ya se están iniciando

### Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

Se está a la espera de un curso de cocina.
En este 2do semestre se están reiniciando las capacitaciones SENCE a adultos, se espera que afecte a la SSJJ en futuro pronto

## Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior de la Sección? Consulte por equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto<sup>9</sup>.

No se observan mayores antecedentes más allá de los talleres, tiene a disposición de una biblioteca, pero no se puede depender su uso efectivo

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en la Sección, en contexto de COVID-19? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

Está disponible la biblioteca, pero no se puede acreditar su uso constante

3. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

no se evidencia

4. ¿Podría destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

No se evidencia

5. Señale aspectos favorables a considerar.

La contratación de 2 profesionales: 1 psicólogo y 1 terapeuta ocupacional.

---

<sup>9</sup> Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Se mantiene la situación de falta de educación formal, solo por exámenes libres.
No se aprecia un debido provecho de la biblioteca

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Si bien se informó por medio de seguimiento las prestaciones genéricas, estas en relación a la educación formal, no beneficia a los jóvenes, por lo que se reitera dicha necesidad

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantienen las observaciones de la visita anterior, con la excepción de la contratación de los 2 profesiones nuevos.

## VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

Toda la alimentación de la sección se hace a través del sistema de Administración de la Concesionaria, de acuerdo a lo observado, se contemplan 3 comidas y una colación.

2. ¿La Sección cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Según lo que se informó, esto está en poder de la administración de la concesionaria, no estando en la sección.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Según lo que se informó, esto está en poder de la administración de la concesionaria, no estando en la sección.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos? Describa.

Según lo que se informó, esto está en poder de la administración de la concesionaria, no estando en la sección.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Sí

6. Consulte y luego describa si la Sección considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as).

Según lo que se informó, esto está en poder de la administración de la concesionaria, no estando en la sección. Se indicó que se hacía una evaluación al ingresar a la unidad penal, sin que luego de ello tenga lugar una evaluación posterior, salvo que se produzca alguna situación puntual que hiciera necesario una nueva evaluación

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

No fue posible de revisar.

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado la Sección en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

No existe un protocolo específico por COVID, pues según lo indicado por la concesionaria existe un protocolo de manipulación de alimentos riguroso que es anterior al COVID, por lo que no habría sido preciso una adecuación específica.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Existe dieta específica para diabéticos, según plan general de alimentación del complejo

10. Señale aspectos negativos a considerar.

La ausencia de registros en la unidad respecto de la situación nutricional de los jóvenes.
A modo de comentario, en presencia de la visita de la comisión, se pudo evidenciar el procedimiento de detención de una funcionaria de la empresa de alimentación que eventualmente se mencionó que estaría ingresando teléfonos celulares y marihuana al recinto penitenciario.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se hace necesario evaluar periódicamente a los jóvenes, en consideración a sus necesidades particulares.
Pedir copia de las evaluaciones e informes nutricionales de los jóvenes a la administración de la concesionaria, a efectos de poder tener un registro particular en la sección y desde ahí intencionar o levantar las necesidades que los jóvenes puedan plantear.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se hizo entrega de minutas de alimentación.

## IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

En este factor el/la comisionado/a debe realizar las siguientes preguntas al Jefe Técnico de la Sección.

1. Describa si han debido realizar ajustes y/o modificaciones en la intervención de los profesionales capacitados por SENDA, a propósito del escenario de COVID-19.

Al momento de la visita, no hay intervención en área de rehabilitación de drogas. Sólo se realiza tamizaje. 3 de los 5 jóvenes de la SS.JJ requieren de este tipo de intervención

2. Describa si han tenido que construir protocolos específicos de atención por COVID-19, cuáles han sido los ajustes y requerimientos técnicos de este nuevo escenario.

No aplica

3. Describa si durante el período de protocolo sanitario por COVID-19, han efectuado ingresos y contra derivaciones. Si es así, cómo han complementado en el Plan de Intervención Tratamiento Individual las atenciones de crisis sanitaria con aquellas prestaciones destinadas a conseguir los objetivos de cada etapa de tratamiento (Diagnóstico, intervención y seguimiento).

No aplica

4. Si la atención/prestación médica ha sido modificada, incorporando elementos de pesquisa o sospecha de eventual cuadro de COVID-19, ¿existe registro de las posteriores acciones desarrolladas (pesquisa, confirmación del diagnóstico, eventual tratamiento, seguimiento)?

No aplica

5. Señale aspectos favorables a considerar.

No obs.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay intervención en materia de drogas.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se mantiene la observación de la visita anterior, en cuanto a la necesidad de definir planes de intervención en materia de drogas con objetivos integrados y coherentes.

En el informe previo se indica que existe 1 jóven con sanción accesoria (rehabilitación como sanción accesoria), se solicita precisar cómo se hará efectivo el cumplimiento de la pena accesoria.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay avance.

## **X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS**

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por la Sección, en atención al derecho de los jóvenes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley N° 20.084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar. Solicite envío de documentación fundante y comente lo reportado por la Sección.

Se informa que los jóvenes tienen acceso diario a realizar llamadas telefónicas, acceso a venusterio.

Las visitas se reciben en un espacio común en el que se encuentran todos los internos. Para los jóvenes que se encuentran en autoseparación esta situación es percibida como una situación de riesgo.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por la Sección, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley 20084). Describa la forma en que se materializa.

Se informa que los jóvenes tienen acceso a sus abogados, acceso a venusterio

3. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el/la joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros y funcionarios.

Existe buzón en las dependencias

4. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

Telefónico, presencial

5. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por Gendarmería de Chile para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó la Sección para informar.

Informativos

6. Señale aspectos favorables a considerar.

La situación de pandemia permite el encuentro presencial

7. Señale aspectos negativos a considerar.

Las visitas se reciben en un espacio común en el que se encuentran todos los internos. Para los jóvenes que se encuentran en autoseparación esta situación es percibida como una situación de riesgo. No hay medidas de ajustes en resguardo de su integridad.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Incorporar medidas de resguardo para el caso de jóvenes en conflicto con otros, en el espacio de visita y espacios comunes.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

En la visita anterior se recomendó dar continuidad y resguardo al derecho de visita dentro de las posibilidades de la emergencia sanitaria. Se mantiene la observación dado que la situación de pandemia es dinámica